

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web www.aseqroo.mx, determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este primer trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 23 de abril, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 5 de junio, se reprograma hasta el día 30 de septiembre del 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

| RUBRO DE INGRESOS | INGRESOS | | | | | AVANCE FINANCIERO (%) |
|---|------------------------|----------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|
| | ESTIMADO | AMPLIACIONES Y REDUCCIONES | MODIFICADO | DEVENGADO | RECAUDADO | |
| Impuestos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | - |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Contribuciones de Mejoras | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Derechos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Productos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Aprovechamientos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 7,612,500.07 | 810,057.72 | 8,422,557.79 | 18,686,135.72 | 18,686,135.72 | 245.47 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 3,822,514.00 | 0.00 | 3,822,514.00 | 2,203,085.04 | 2,203,085.04 | 57.63 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| TOTAL INGRESOS | \$11,435,014.07 | \$810,057.72 | \$12,245,071.79 | \$20,889,220.76 | \$20,889,220.76 | 182.68 |

| CONCEPTO | EGRESOS | | | | | AVANCE FINANCIERO (%) |
|--|------------------------|----------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | APROBADO | AMPLIACIONES Y REDUCCIONES | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | |
| Servicios Personales | \$7,453,211.00 | \$0.00 | \$7,453,211.00 | \$6,995,464.06 | \$6,813,788.92 | 93.86 |
| Materiales y Suministros | 519,728.00 | 932,500.00 | 1,452,228.00 | 677,218.13 | 471,607.30 | 46.63 |
| Servicios Generales | 2,795,586.00 | 1,682,648.72 | 4,478,234.72 | 1,766,231.13 | 1,007,668.22 | 39.44 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Inversión Pública | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Deuda Pública | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| TOTAL DEL GASTO | \$10,768,525.00 | \$2,615,148.72 | \$13,383,673.72 | \$9,438,913.32 | \$8,293,064.44 | 70.53 |

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$20,889,220.76**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$11,435,014.07**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se alcanzó en un **182.68%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, “La variación se debe a que se recaudó más de lo estimado, por las actualizaciones de trámites de las concesiones del trimestre. También hubo una ampliación por \$810,057.72, según lo autorizado en el oficio número SEFIPLAN/SSPHCP/DPP/DPPSECSMAG/13022020-0001/II/2020, por arrendamiento integral de mobiliario y equipo, en la delegación de Benito Juárez”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “La variación se debe a que la SEFIPLAN no ha transferido el recurso, aún estén debidamente tramitadas. El recurso está en espera de la recaudación”. **(Figura 1)**

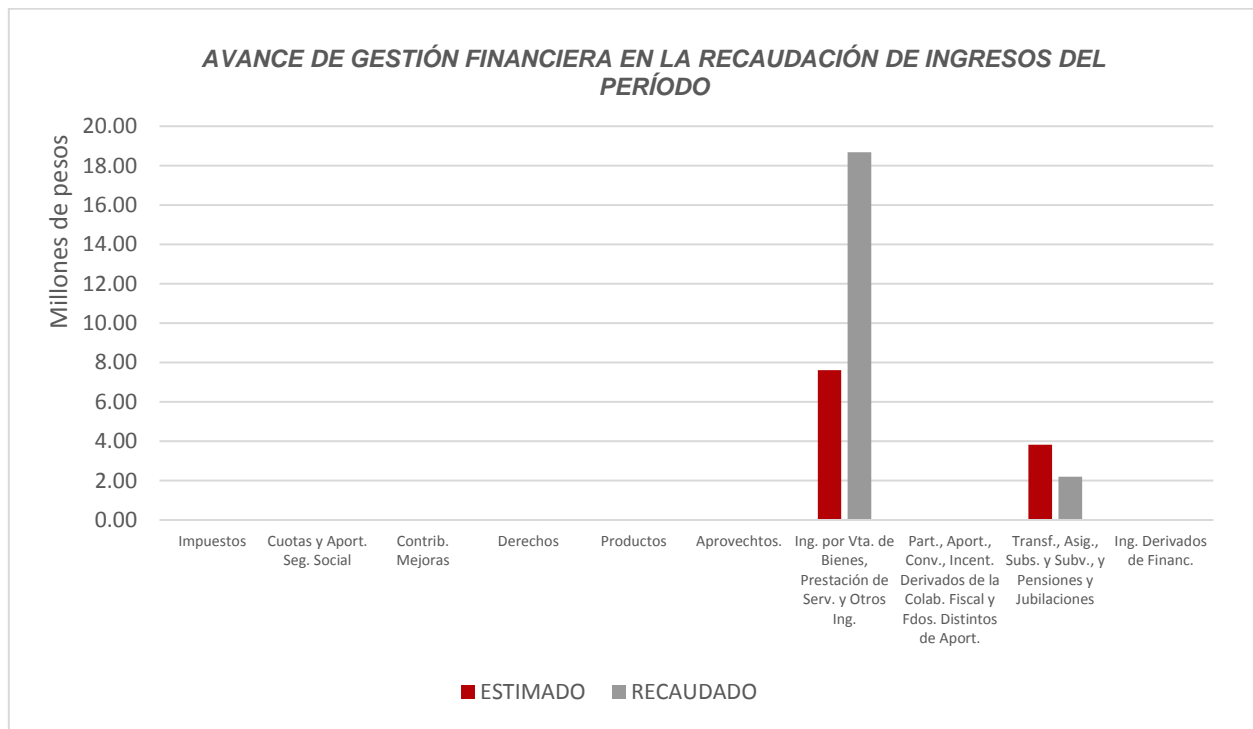


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$9,438,913.32**, en relación con el Egreso Modificado por **\$13,383,673.72**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se aplicaron en un **70.53%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “La variación se debe a que no todos los trabajadores alcanzan los estímulos adicionales como se consideró”. **Materiales y Suministros**, “La variación se debe a que, al 31 de marzo 2020, no se logró devengar la totalidad de la ampliación, dado que se nos fue autorizado a final del mes, mediante oficio número SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DOSP/230320-0001/III/2020, de fecha 23 de marzo de 2020; por el cierre del trimestre, el devengo de la variación se ve reflejado en el siguiente trimestre. El monto de \$932,500.00, corresponde a la ampliación antes mencionada, dentro del periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, otorgada para cubrir necesidades por la contingencia COVID-19, derivado de que la ministración del recurso estatal del periodo, SEFIPLAN no lo autorizaba, lo que llevó a su solicitud, con financiamiento de nuestros remanentes de ingresos propios 2019”. Y **Servicios Generales** “La variación se debe a que, al 31 de marzo de 2020, no se logró devengar la totalidad de la ampliación, dado que se nos fue autorizado a final del mes, mediante oficio número SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DOSP/230320-0001/III/2020, de fecha 23 de marzo de 2020, de igual modo, no se concluyeron algunos contratos. Por el cierre del trimestre, el devengo de la variación se ve reflejado en el siguiente trimestre. El monto de \$1,682,648.72, corresponde a la ampliación antes mencionada, dentro del periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, otorgada para cubrir necesidades por la contingencia COVID-19, derivado de que la ministración del recurso estatal del periodo, SEFIPLAN no lo autorizaba, lo que llevó a su solicitud, con financiamiento de nuestros remanentes de ingresos propios 2019”. **(Figura 2)**

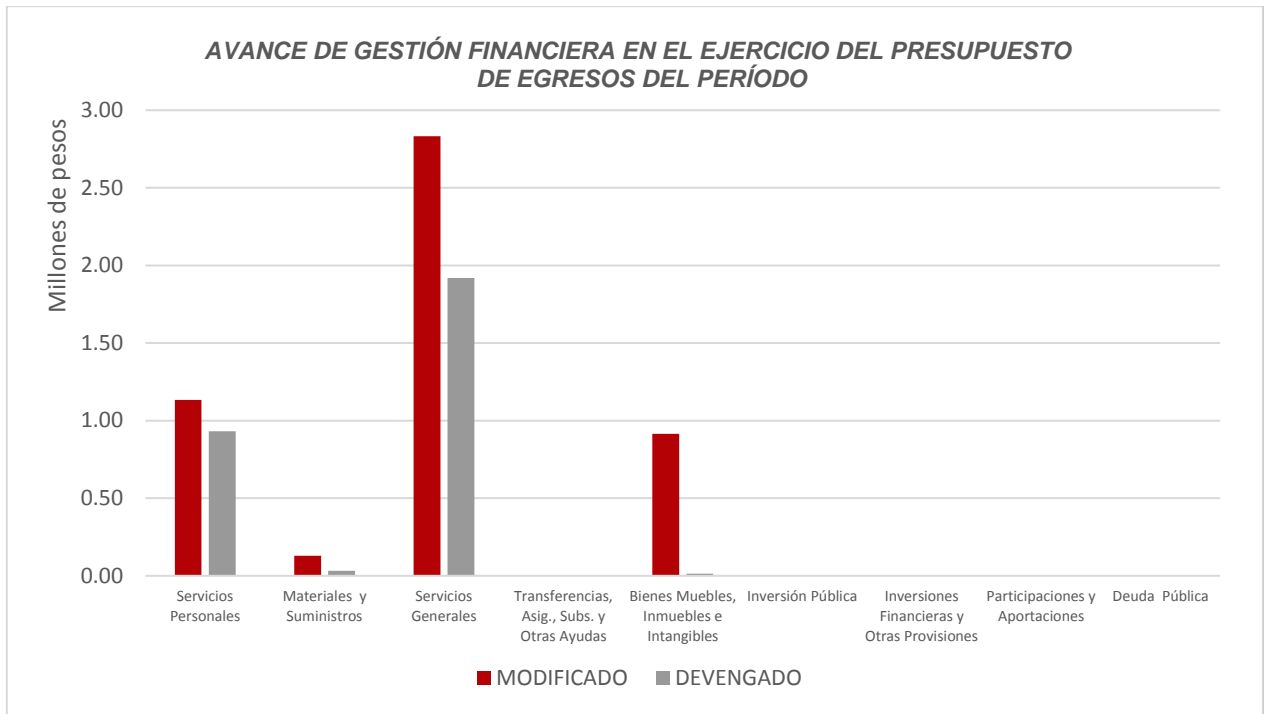


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo** ha captado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo para este primer trimestre el **53.59%**, quedando un porcentaje por recaudar del **46.41%**.

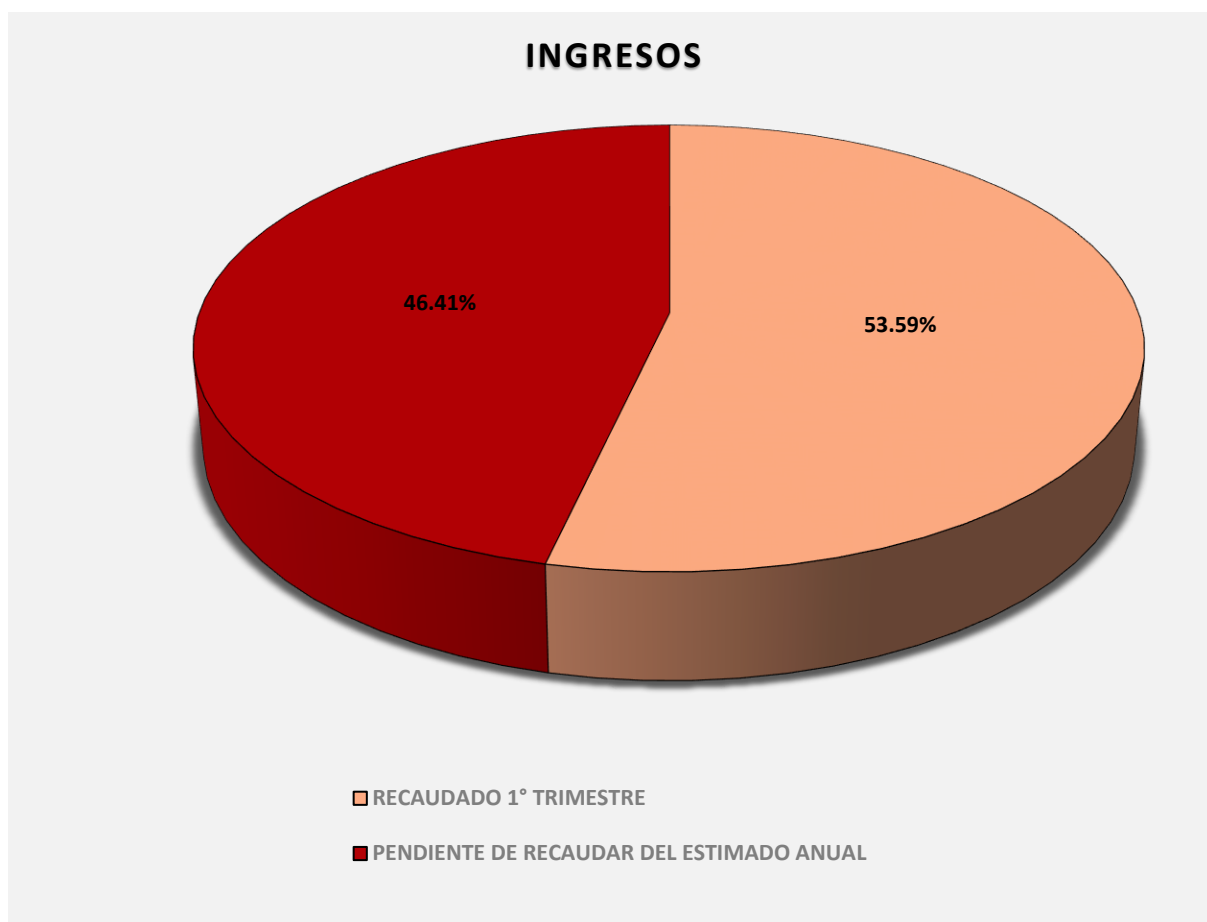


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que el **Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo** ha devengado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en este primer trimestre el **18.44%**, quedando un porcentaje por devengar del **81.56%**.

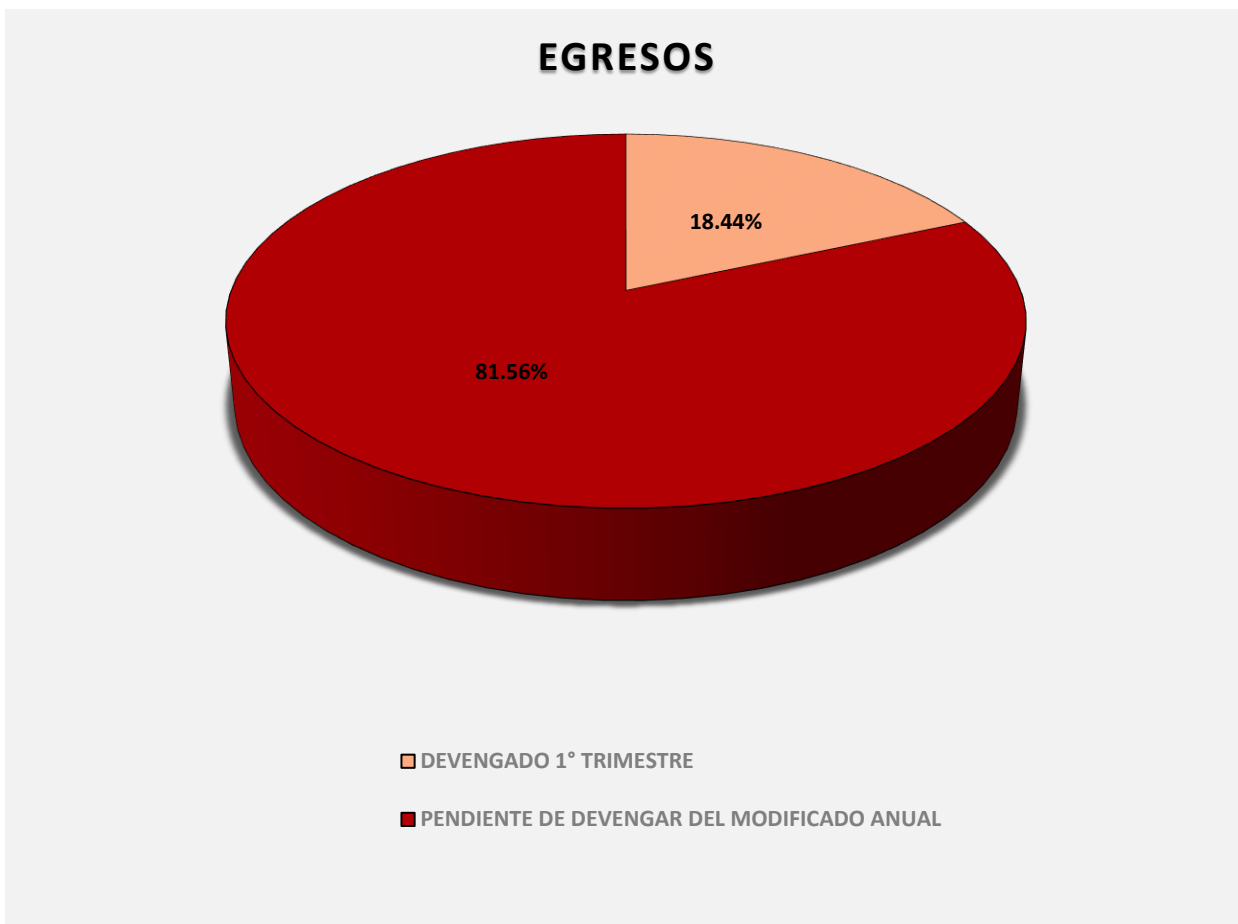


Figura 4

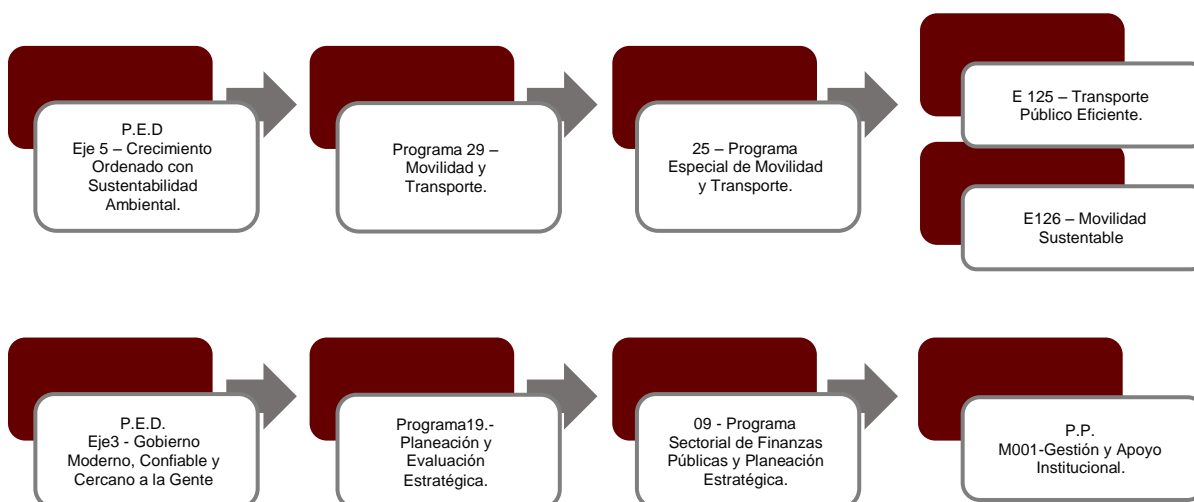
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo** reporta como presupuesto total asignado la cantidad de \$47,743,636.00, por tal motivo establece para el desarrollo de 3 programas presupuestarios los siguientes montos:

- **PP E125 – Transporte Público Eficiente**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 4 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$26,074,354.00.
- **PP E126 – Movilidad Sustentable**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 2 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$2,216,971.00.
- **PP M001 – Gestión y Apoyo Institucional**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 1 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$19,452,311.00.

Este programa presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | | E125 Transporte Público Eficiente. | | | | | | | | |
|---|--|------------------------------------|-------------------|--------------|--------------------------------------|----------|----------|----------|------------------------------|-------|
| NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO | NOMBRE DEL INDICADOR | FREC. DE MEDICIÓN | META ANUAL PROGR. | ACUM. SI/ NO | METAS-AVANCE | | | | AVANCE DE LA META PROGRAMADA | |
| | | | | | PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO | | | | TRIM | ANUAL |
| | | | | | 1er TRIM | 2do TRIM | 3er TRIM | 4to TRIM | | |
| F- Contribuir a consolidar un sistema integral de movilidad al interior y exterior del estado, que considere a las personas como principales beneficiarios, que incorpore nuevas tecnología y privilegie la protección al medio ambiente mediante la instrumentación de acciones integrales y esquemas que fomenten la inversión, competencia y desempeño del sector. | Posición de Automóviles Registrados en Circulación | Anual | 843,429.00 | No | 0.00 | - | - | - | 0.00% | 0.00% |
| | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 843,429 | | |
| P- Servicio de transporte público mejorado y desarrollado mediante la reducción de tiempos y costos de traslado de personas y bienes. | Porcentaje de habitantes haciendo uso del transporte Público | Anual | 100.00 | No | 0.00 | - | - | - | 0.00% | 0.00% |
| | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 | | |
| C01- Concesiones y autorizaciones del Servicio de Transporte otorgados | Porcentaje de concesiones y autorizaciones activas. | Semestral | 44.15 | No | 0.00 | - | - | - | 0.00% | 0.00% |
| | | | | | 0.00 | 38.30 | 0.00 | 50.00 | | |
| C02 - Servicio de Transporte seguro, accesible, eficiente, y de calidad prestado en el Estado | Porcentaje de procedimientos administrativos de sanción solventados. | Cuatrimestral | 100.00 | No | 0.00 | - | - | - | 0.00% | 0.00% |
| | | | | | 0.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 | | |
| C03 - Programa Integral de Movilidad (PIM) implementado | Porcentaje de municipios con alineación al Programa Integral de Movilidad (PIM) | Mensual | 18.18 | No | 0.00 | - | - | - | 0.00% | 0.00% |
| | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.18 | | |
| C04 - Programa Integral de Seguridad Vial (PISVI) implantado | Porcentaje de Municipios con alineación al Programa Integral de Seguridad Vial (PISVI) | Mensual | 18.18 | No | 0.00 | - | - | - | 0.00% | 0.00% |
| | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18.18 | | |

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | | E126 Movilidad Sustentable | | | | | | | | | |
|---|--|----------------------------|-------------------|--------------|--------------------------------------|----------|----------|----------|-------|------------------------------|--|
| NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO | NOMBRE DEL INDICADOR | FREC. DE MEDICIÓN | METAS-AVANCE | | | | | | | AVANCE DE LA META PROGRAMADA | |
| | | | META ANUAL PROGR. | ACUM. SI/ NO | PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO | | | | TRIM | ANUAL | |
| | | | | | 1er TRIM | 2do TRIM | 3er TRIM | 4to TRIM | | | |
| F- Contribuir a consolidar un sistema integral de movilidad al interior y exterior del estado, que considere a las personas como principales beneficiarios, que incorpore nuevas tecnología y privilegie la protección al medio ambiente mediante la instrumentación de acciones integrales y esquemas que fomenten la inversión, competencia y desempeño del sector. | Posición de Automóviles Registrados en Circulación | Anual | 843,429.00 | No | 0 | - | - | - | 0.00% | 0.00% | |
| | | | | | 0 | 0 | 0 | 843,429 | | | |
| P- Trabajos que fomentan la movilidad de personas y bienes de forma rápida, segura, sustentable e incluyente con lo cual se mejore la calidad de vida de los quintanarroenses | Porcentaje de personas haciendo uso del transporte público | Anual | 100.00 | No | 0.00 | - | - | - | 0.00% | 0.00% | |
| | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 | | | |
| C01- Parque vehicular renovado | Porcentaje de vehículos menores de 5 años de antigüedad | Semestral | 58.00 | No | 0.00 | - | - | - | 0.00% | 0.00% | |
| | | | | | 0.00 | 66.00 | 0.00 | 50.00 | | | |
| C02 - Cultura de movilidad difundida | Porcentaje de personas morales con concesiones para transporte no motorizado o eléctrico otorgados | Anual | 50.00 | No | 0.00 | - | - | - | 0.00% | 0.00% | |
| | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 50.00 | | | |

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | | M001 Gestión y Apoyo Institucional | | | | | | | | | |
|--|--|------------------------------------|-------------------|--------------|--------------------------------------|----------|----------|----------|-------|------------------------------|--|
| NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO | NOMBRE DEL INDICADOR | FREC. DE MEDICIÓN | METAS-AVANCE | | | | | | | AVANCE DE LA META PROGRAMADA | |
| | | | META ANUAL PROGR. | ACUM. SI/ NO | PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO | | | | TRIM | ANUAL | |
| | | | | | 1er TRIM | 2do TRIM | 3er TRIM | 4to TRIM | | | |
| F- Contribuir a impulsar la modernización de la administración pública estatal, de tal manera que las estructuras y los procedimientos gubernamentales sigan el modelo de una Gestión para Resultados que permita la creación de valor público, mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas. | Posición estatal en el Índice General de Avance en PbR- SED Entidades | Anual | 3.00 | No | 0 | - | - | - | 0.00% | 0.00% | |
| | | | | | 0 | 0 | 0 | 3.00 | | | |
| P- Los habitantes del Estado de Quintana Roo cuentan con un Gobierno de Resultados | Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado | Anual | 90.62 | No | 0.00 | - | - | - | 0.00% | 0.00% | |
| | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 90.62 | | | |
| C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas | Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución | Mensual | 100.00 | No | 0.00 | - | - | - | 0.00% | 0.00% | |
| | | | | | 0.00 | 0.00 | 100.00 | 100.00 | | | |

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el primer trimestre:

- En el Programa **E125 Transporte Público Eficiente**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%**, debido a que la frecuencia de medición se reporta de forma anual.

Durante este período, los cuatro componentes que integran este programa, no reportan metas programadas para este trimestre.

- En el Programa **E126 Movilidad Sustentable**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%**, debido a que la frecuencia de medición se reporta de forma anual.

Durante este período, los dos componentes que integran este programa, no reportan metas programadas para este trimestre.

- En el Programa **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%**, debido a que la frecuencia de medición se reporta de forma anual.

Durante este período, el único componente que integra este programa no reporta metas programadas.

Es importante mencionar que, para estos tres programas presupuestarios, la entidad informa que “hubo modificaciones programáticas sustentadas en el oficio: IMOVEQROO/DG/DAF/0626/2020 de fecha 06 de marzo del presente año”.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.